

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Conciencia tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes
del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote-2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autora:

Reyes Merejildo, Milagros Ysabel

Asesor:

Dr. Revilla Becerra, Misael

Chimbote – Perú

2019

ÍNDICE

	Página N°
1. PALABRAS CLAVE.....	iii
2. TÍTULO.....	iv
3. RESUMEN	v
4. ABSTRACT	vi
5. INTRODUCCIÓN.....	1
5.1. Antecedentes y fundamentación científica.....	1
5.2. Justificación de la investigación.....	7
5.3. Problema.....	8
5.4. Marco referencial.....	8
5.4.1. Conciencia tributaria.....	8
5.4.2. Evasión tributaria.....	17
5.5. Hipótesis.....	21
5.6. Objetivos.....	22
6. METODOLOGÍA.....	23
7. RESULTADOS	25
8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	34
9. CONCLUSIONES.....	38
10. RECOMENDACIONES	39
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
12. ANEXOS.....	44

1. PALABRAS CLAVE

Tema	Conciencia tributaria
Especialidad	Tributación

KEYWORDS

Topic	Tax awareness
Specialty	Taxation

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

ÁREA: 5. Ciencias sociales

SUBÁREA: 5.2 Economía y negocios

DISCIPLINA: 5.2.2 Tributación

2. TÍTULO

**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BRISAS - NUEVO CHIMBOTE,
2018**

TITLE

**TAX AWARENESS AND TAX EVASION IN THE MERCHANTS OF THE
LAS BRISAS MARKET - NUEVO CHIMBOTE, 2018**

3. RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote. Metodológicamente fue un tipo de investigación cuantitativa, descriptiva, correlacional y de corte transversal. La técnica aplicada fue la encuesta a través de un par de cuestionarios, el primero para la variable conciencia tributaria y el segundo para la evasión tributaria, a una muestra que representó al total de los 45 comerciantes del mercado en estudio. Los resultados expresaron que los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tienen un nivel inadecuado de conciencia tributaria que representa al 80% de los encuestados; mientras el 11% tiene un nivel muy inadecuado y apenas el 9% da cuenta de un nivel regular. Finalmente, se concluye que en términos globales, existe una relación significativa entre la variable conciencia tributaria y la variable evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

Palabras clave: Conciencia tributaria, Evasión tributaria, MYPE.

4. ABSTRACT

The research aimed to determine the relationship between tax awareness and tax evasion in the merchants of Las Brisas Market, Nuevo Chimbote. Methodologically it was a type of quantitative, descriptive, correlational and cross-sectional research. The survey technique was applied through two questionnaires, one for the tax awareness variable and the other for tax evasion, a sample that represents the total of the 45 market operators under study. The results expressed that the merchants of the Las Brisas Market in Nuevo Chimbote have a level of tax awareness that represents 80% of the respondents; while 11% have a very limited level and only 9% realize a regular level. Finally, it is concluded that in global terms, there is a high and significant relationship between tax awareness and tax evasion in the merchants of Las Brisas Market, Nuevo Chimbote.

Keywords: Tax awareness, Tax evasion, MSB.

5. INTRODUCCIÓN

5.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Para la concreción del trabajo investigador se procedió a una exhaustiva búsqueda de trabajos previos relacionados con el presente estudio, y se consideró el desarrollo temático que guarda relación, los trabajos que a continuación se citan son los más significativos:

Tirape y Velastegui (2016) en su trabajo de investigación realizado en Ecuador y titulado Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, 2016; tuvo como objetivo cuantificar los efectos que ejerce la cultura tributaria en las actividades económicas del sector informal en la provincia ecuatoriana de Santa Elena, ubicada en el Cantón de La Libertad. A través de la propuesta de un modelo econométrico en base a la información obtenida transversalmente. En cuanto al diseño de investigación empleado fue de enfoque mixto, esto se explica porque partió de una investigación exploratoria para finalizar en con una investigación de tipo concluyente. Respecto de los principales resultados se obtuvo que de la totalidad de los trabajadores informales el 69,51% no llega a cancelar impuestos y el 74.43% no recibió educación alguna desde su hogar en cuanto se refiere al pago de los tributos. Finalmente, se concluyó que es necesario un asesoramiento especializado en el tema impositivo para la mejora de la recaudación tributaria.

Camacho y Patarroyo (2016) en el trabajo denominado Cultura tributaria en Colombia, tuvieron como objetivo el análisis del perfil del contribuyente referido a cultura tributaria, basándose en el análisis documental en los que se llega a identificar estrategias y acciones que denotan los contribuyentes, así como aquellos factores influyentes, además de las consecuencias que su comportamiento pueda desencadenar. Para desarrollar su investigación aplicó la metodología exploratoria, no experimental, de tipología cualitativa, en virtud a que el análisis no fue focalizado en una población definitiva y por consiguiente no permitió el arribo a conclusiones definitivas. Después de obtener la data

correspondiente se obtuvo como resultado que el perfil del contribuyente debe construirse en todo su desarrollo y crecimiento reforzando valores incluso en la escuela para convertirlo en una persona honesta que concrete sus acciones como contribuyente de modo positivo sin llegar a la evasión u otro tipo de fraudes cuando sea sujeto de obligaciones tributarias y normativamente pueda cumplirlas respetando el sistema tributario.

Zambrano (2015) en su tesis desarrollada en Venezuela que denominó Análisis de la cultura en tributos y su incidencia en cuanto a recaudación del impuesto que afecta a inmuebles urbanos en el Municipio de San Diego, que pertenece al Estado Carabobo; planteó el objetivo global: análisis de la cultura tributaria y el grado de incidencia en cuanto a recaudación impuestos que recaen en inmuebles urbanos de la jurisdicción municipal de San Diego, que pertenece al estado de Carabobo. En cuanto a la Metodología, se optó por la investigación de campo, apoyado por análisis documental, de diseño no experimental y descriptivo en cuanto a su naturaleza. Las técnicas de recolección de la data fueron: la observación directa, una lista de cotejo para describir la actual situación del ingreso municipal que provino de la recaudación impositiva; la encuesta, empleando dos cuestionarios, el primero a 17 trabajadores de la alcaldía que realizan labores en el área de tesorería, el segundo que se aplicó a 20 contribuyentes; de este modo se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación del impuesto. Posterior al análisis de los resultados, se llegó a la conclusión de que los contribuyentes tienen desconocimiento respecto a la importancia del pago de impuestos. Por lo tanto se recomienda fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes y de este modo lograr mayor eficiencia tanto en el cobro como en la recaudación del impuesto determinado.

Alarcón y Malca (2014) desarrollaron la investigación con el nombre de Evasión tributaria y rentabilidad que existe en negociantes de abastos del Mercado N° 03 en Tarapoto – 2014, en la que tuvo como objetivo general determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del

mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014. Se optó por el diseño de tipo Experimental; en razón de que permite manipular la variable independiente para y verificar los efectos que produce sobre la variable dependiente incluyendo un grupo control; se obtuvo los resultados más relevantes como que la informalidad de los emprendimientos permiten que tengan un nivel educativo relativamente bajo; la mayoría no cuentan con un régimen tributario; además los comerciantes asumen ventas diarias entre S/.0.00 - S/. 800.00; y, por último se evidencia que no reciben capacitación tributaria alguna. Los factores determinantes más importantes en cuanto a la evasión tributaria están vinculados con la informalidad, un bajo nivel educativo, un régimen tributario ausente, un nivel de ventas muy bajas y la ausencia de capacitación en el tema tributario; que agravan la problemática en los negocios del estudio. Se concluyó que la gran mayoría de los comerciantes del estudio no declaran a sus trabajadores ocasionando que se omitan las determinaciones de sus beneficios sociales que les corresponde.

Aguirre y Silva (2013) en el estudio denominado Evasión tributaria que evidencian los negocios de abarrotes en las inmediaciones del Mercado mayorista de Trujillo en el año 2013, se plantearon como objetivo general conocer las causas vinculadas con la evasión tributaria en los negocios constituidos legalmente y la informalidad que presentan los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de Trujillo. Para ello, se utilizó encuestas y entrevistas a 77 establecimientos o negocios de abarrotes que constituyeron la muestra. Los datos obtenidos arrojaron como resultado que las causas relacionadas con la evasión tributaria en los Microempresarios del Mercado Mayorista son las ansias por generar utilidades cada vez mayores, la carga excesiva y compleja en cuanto a tributación y los regímenes no correspondientes a los que están acogidos. Por consiguiente, un sistema tributario de escasa transparencia trae consigo, el cierre temporal de establecimiento, la suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes que otorgan las entidades del Estado para el ejercicio pleno de sus actividades. Por ello recomiendan que el Estado, deba asumir una actitud diáfana y de este

modo el ciudadano que contribuye tenga la certeza de que sus contribuciones se emplean en beneficio tanto personal como de la colectividad, convirtiéndose en un motor de incentivo para la tributación de los ciudadanos.

Sucle (2017) desarrolló el estudio denominado Conciencia tributaria y evasión tributaria que evidencian los emprendedores de abarrotes de la localidad de Laberinto, en Madre de Dios, 2016, considerando como objetivo general establecer la relación entre las variables conciencia tributaria y evasión tributaria de los emprendedores de dicho distrito. Fue una investigación enmarcada en el nivel descriptivo, de diseño correlacional porque revela la relación existente entre las dos variables estudiadas. La población fue constituida por 170 comerciantes en el territorio de Laberinto en Madre de Dios y se eligió como muestra según muestreo probabilístico a 120 comerciantes. La técnica usada fue la encuesta y se aplicó dos cuestionarios: tanto para la determinación de la conciencia tributaria de los comerciantes como para el establecimiento de la percepción acerca de la evasión tributaria; las dos variables se expresan en tres dimensiones con una validez y confiabilidad de 0,847 y 0,812 respectivamente. Los resultados encontrados evidencian la evidente relación positiva existente entre la conciencia tributaria y la evasión de tributos, alcanzando un índice correlacional de 0,174, para el coeficiente R de Pearson, dando cuenta de que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto tienen una percepción respecto del nivel de evasión tributaria regular y baja, en virtud de poseer un nivel de conciencia tributaria inadecuado debido a la falta de información, el desconocimiento de las normas y de las obligaciones tributarias; generando evasión tributaria significativa.

Cahuana (2016) en Lima, en su tesis Nivel de Cultura tributaria e influencia en la elevación de la Evasión tributaria de los microempresarios del distrito de Independencia, 2016, tuvo como objetivo general establecer la importancia de una cultura tributaria en los pequeños comerciantes del distrito de Independencia por medio de la educación tributaria impulsado por programas de cultura tributaria. La hipótesis general que se planteó fue que los índices o niveles de cultura

tributaria influyen significativamente en las levadas tasas de evasión tributaria de los microempresarios sujetos de estudio. En cuanto al tipo de estudio fue explicativo causal – correlacional. De acuerdo con los resultados obtenidos se podrá resolver el problema principal y los específicos, de esta manera se confirmó la confirmación la hipótesis asumida que señalaba que el nivel de cultura tributaria tiene influencia significativa en la elevación de índices de evasión tributaria en los microempresarios que sirvieron como sujetos del estudio de investigación.

Chávez y Tadeo (2014) desarrollaron el estudio denominado Cultura tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones tributarias en el centro de abastos Mercado Modelo de Huancayo, y plantearon el objetivo general de determinar la manera en que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro de abastos, por otro lado, conocer de qué manera la conciencia y educación tributarias influyen en el cumplimiento tributario. El tipo de investigación fue aplicado, de nivel descriptivo, con diseño correlacional; aplicándose una encuesta consistente en 20 preguntas a 172 comerciantes que constituyeron la muestra, extraída de una población total de 600 comerciantes pertenecientes a la Asociación de Posesionarios del Mercado Modelo de Huancayo. En los resultados obtenidos hay evidencia de falta de cultura tributaria influyente desfavorable en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes sujetos de estudio; es más pese a la existencia de conocimientos básicos en temas de tributación, la falta de conciencia tributaria predispone de modo carencial al cumplimiento de las obligaciones de modo voluntario, generando como consecuencia una tolerancia a la evasión.

Merchán (2017) en su trabajo de maestría titulada La Evasión y Elusión tributaria de las MYPE's del sector comercio-rubro abarrotes de Chimbote, año 2014, planteó como objetivo el estudio de las causas de la evasión y elusión tributaria de las Mype's del sector antes mencionado; para ello utilizó la Metodología de Revisión Bibliográfica y Documental, con el propósito de recolectar información pertinente para abordar el tema objeto de estudio, que se basó en la indagación de

los mecanismos más recurrentes en el Perú como formas de evasión de impuestos, además del conocimiento de los segmentos correspondientes y los comportamientos tributarios de los contribuyentes eludiendo sus obligaciones y optan por alternativas en desmedro de la economía de la nación, así como de los entes fiscalizadores que tienen representación del Estado Peruano. La exposición del marco teórico sirvió para el entendimiento y la comprensión de los lineamientos del contexto de la sociedad, las políticas económicas que establece el Estado para la recaudación de ingresos y cómo utilizarlos para el beneficio de las mayorías, así como también de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que de alguna manera contribuyen al sostenimiento de las obligaciones sociales del Estado respecto de la sociedad. Se concluyó que tanto la evasión como la elusión tributaria se evitarán siempre y cuando exista la toma de conciencia y se asuma que la tributación no es una obligación sino por el contrario es un deber de todo ciudadano con el Estado Peruano.

Armestar (2018) en su tesis titulada La Cultura tributaria y su influencia en la Evasión de impuestos en la empresa MANNA S.A.C. de Chimbote, planteó como objetivo general determinar y describir la cultura tributaria y cómo influye en la evasión de impuestos en la empresa “Manna SAC”. El tipo investigación fue no experimental, descriptiva y de caso; se utilizó el método de revisión bibliográfica-documental y como técnica, la entrevista. Los resultados dieron cuenta de que en la empresa Manna S.A.C. el conocimiento tributario que posee el gerente es mayoritariamente bajo, así como revela una conciencia tributaria negativa, promoviendo la evasión de impuestos; sumariamente esto refleja la imagen que el Estado genera sobre el uso de los impuestos, los procesos complejos de aportación y la inequidad fiscal que suele considerarse que existe. Ello puede generar dos situaciones problemáticas; por un lado, en perjuicio del estado ya que no se recaudará lo establecido conforme a ley para generar el desarrollo económico del país y; por otro lado para el contribuyente, pues generará una infracción que lo llevará a una sanción tributaria. Por consiguiente, se recomendó aplicar estrategias

dinámicas para que el contribuyente la asesoría contable, logren adquirir conocimiento y asumir conciencia para la consolidación de la cultura tributaria y hacer efectivo el pago de las obligaciones legales y reales; cambiar el acto de evasión fiscal por elusión fiscal. Por lo tanto se sugiere poner énfasis en talleres de educación tributaria y fomento de la conciencia tributaria.

Mata (2017) desarrolló el estudio titulado Factores que permiten la Evasión tributaria y marcan influencia en la Informalidad de los comerciantes que emprenden en el Mercado de Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote - 2017, en el que se consideró el objetivo general de la determinación de los factores influyentes en la evasión tributaria y la informalidad de los microempresarios en mención, así mismo consideró como objetivos específicos a la identificación de los tributos en obligación, los impuestos que se evaden, el análisis de las causas por las que los comerciantes prefieren la informalidad, analizar aquellos factores que conducen a los comerciantes a incumplir con el pago de tributos. La población muestral lo constituyeron 128 comerciantes del mercado. La investigación fue de diseño tipo descriptivo-explicativo; las técnicas e instrumentos de la investigación que se tradujeron en una Guía de cuestionario. En base a los resultados del estudio se determinó que los factores de la evasión tributaria e informalidad en un 53% se deben a las cifras muy elevadas de los tributos; un 20% debido a falta de información, y un 19% porque no se otorgan facilidad alguna en cuanto a pagos por parte de la SUNAT.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación se justificó totalmente por ser de gran interés tanto como problema social, cuanto como motivación científica. Permitió conocer el grado de conciencia tributaria que poseen los comerciantes de abarrotes de Las Brisas del distrito de Nuevo Chimbote y la relación que guarda con la evasión tributaria. El tema de la cultura tributaria es muy importante ya que se constituye en un acicate para la generación de empleo, la lucha para erradicar la pobreza y, en términos globales, para el desarrollo sumario del país; en virtud a que el

oportuno cumplimiento en cuanto se refiere a las obligaciones tributarias va a generar el crecimiento económico en el Perú.

La investigación se sustentará teóricamente para un análisis y reflexión sobre el tema de la conciencia tributaria y el de la evasión tributaria. El hallazgo de resultados contribuirá a que el órgano estatal de la SUNAT pueda tomar acciones correctivas necesarias, para el mejoramiento e implementación de estrategias del fomento y creación de cultura tributaria en los ciudadanos y en especial en los comerciantes; esto es aportar evidencias prácticas respecto a la importancia sustantiva de una cultura tributaria y por ende la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de modo oportuno: Por el lado empresarial, la cultura tributaria es fundamental ya que no solo permite el fomento y construcción de una conciencia tributaria a nivel individual, sino que también fortalece a que las empresas conozcan de temas tributarios y de este modo tengan un crecimiento sostenido y de forma ordenada. Permitirá además continuar con próximos estudios de realidades similares en otras localidades.

5.3. PROBLEMA

¿Cuál es la relación existente entre conciencia tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote?

5.4. MARCO REFERENCIAL

5.4.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Definición de Cultura Tributaria

En primer lugar, hay que señalar que en un país es vital el fomento de la conciencia ciudadana considerando las obligaciones que se deben asumir por el bien común que, sin duda, servirá de base para formar la cultura tributaria.

De acuerdo con el Diccionario enciclopédico Espasa (2015) el término *conciencia* se define como: “la propiedad humana del conocimiento de sus propios procesos psíquicos y de aquellos fenómenos relacionados con su espectro cognoscitivo y que por consiguiente, están controlados por la razón” (p. 293).

En el argot económico, la conciencia tributaria son las diversas actitudes en las personas y las creencias que asumen los sujetos, de acuerdo con la no coercitividad, que producen la motivación voluntaria de contribuir en las personas. Con frecuencia está reducida a cierto análisis que se hace sobre la tolerancia con respecto al fraude, existiendo la creencia de estar determinada exclusivamente por ciertos valores de la persona. Para lograr comprender adecuadamente cómo se forma la conciencia tributaria, se hace necesaria la ampliación del enfoque que incorpore los estudios respecto de las relaciones que establecen los individuos con base jurídica y política existente. Para tal propósito es importante la integración al estudio de todos aquellos procesos que permitan ir formando la conciencia tributaria; las argumentaciones teóricas del estudioso Jürgen Habermas, contribuirá a tener un mejor entendimiento de la relación existente entre determinados sujetos tributarios (llámense individuos, los estratos, los distintos tipos de ciudadanía, los variados grupos sociales) con respecto a la conciencia tributaria que es formada de igual modo por medio de la socialización en sus respectivos procesos de integración social y de globalización sistémica.

Habermas responde al problema del orden social a través de una reconfiguración de las premisas más importantes de las teorías que habían tratado de explicar hasta nuestros días la forma cómo se da y cómo logra su mantenimiento. De acuerdo con el autor, para explicar la conciencia tributaria de los individuos no debemos acudir con exclusividad al campo de la filosofía o en su caso a la deontología

sino que se debe girar la mirada hacia la práctica social de la acción comunicativa, en el llamado contexto intersubjetivo del lenguaje, ya que las acciones del ser humano están primariamente coordinadas siempre por los denominados actos del habla, y es por su intermedio que se puede rescatar la razón práctica, y no meramente metafísica.

Por consiguiente, los componentes que conforman la conciencia tributaria, se generan en las razones temáticas de orden diverso que establecen las personas a través de la comunicación, pero considerando una jerarquía determinada y deben ordenarse de acuerdo a dimensiones. De acuerdo con la teoría de Habermas, cuando los individuos se comunican siempre hacen presunción aunque sea de modo implícito, a cuatro pretensiones de validez: el entendimiento, la sinceridad, la corrección y la veracidad. El entendimiento es en esencia exclusivamente inseparable del lenguaje, por más que racionalmente logre distinguirse, las tres dimensiones restantes presuponen la posición del hablante en relación extralingüística, y de modo simultáneo establece relación entre los enunciados y los dominios del mundo en su diversidad (Habermas, 1991).

La definición de conciencia tributaria bajo esta teoría, permite que el factor del cumplimiento tributario deje de ser considerado como una caja negra en la que se ingresen una serie de procesos, estrategias y recursos sin consideración alguna del efecto que podrían producir en el único elemento constituyente de la conciencia tributaria que se asume, en otros términos los valores del individuo que constituyen el lado más íntimo de la persona y que no de modo absoluto sino relativo estarían interviniendo en un rol protagónico ni individual en la predisposición de los individuos en el acto de contribuir. Lo que se pretende con este enfoque es aducir que los valores carecen de pertinencia para la explicación de por qué el ciudadano no tiene predisposición en cuanto al cumplimiento voluntario de las

obligaciones tributarias y por consiguiente no se percibe como una falta en contra de la sociedad a la que está integrado, no va a generar un rechazo hacia el evasor y de este modo seguirán evadiendo muy a pesar de todas las medidas coercitivas que se implementen, la información y los servicios de atención que puedan establecerse.

De acuerdo con Alva (1995), conciencia tributaria viene a ser “aquella interiorización que existe en los individuos respecto de los deberes tributarios que se han fijado por las leyes, para su cumplimiento voluntario, siendo conocedor de que su cumplimiento va a generar común beneficio para toda la sociedad en la que los ciudadanos están circunscritos” (p. 38).

Esta definición se explica de acuerdo con elementos tales como: la interiorización de los deberes tributarios, el cual alude necesariamente a que los contribuyentes de modo gradual y progresivo, busquen el conocimiento de las conductas que deben adoptar así como cuáles no deberían hacerlo, ya que están prohibidas por el régimen tributario. El mayor factor de riesgo que se logra percibir es cuando los contribuyentes reconocen que cumplir con las obligaciones establecidas es mucho mejor que incumplir con la normatividad tributaria. Otro factor reside en cumplir de modo voluntario, se da cuando los contribuyentes, sin coacción alguna, verifican y aceptan cada una de las obligaciones tributarias impuestas normativamente. El contribuyente debe hacer ese cumplimiento en el uso cabal de sus facultades, sin coacción alguna, aspecto que no es común en nuestra sociedad donde la idiosincrasia de obligación está aún latente. Un tercer aspecto a considerar es el beneficio común que traerá consigo para la sociedad el hecho mismo de poder cumplir con todas las obligaciones tributarias, pues el contribuyente como parte activa de una comunidad gozará de los beneficios que ella ofrece, conocido efecto como búmeran. Por consiguiente, cuando los tributos en el

monto y tiempo respectivos son pagados, los servicios públicos serán más eficientes, se mejorará la gestión pública para un disfrute de los mismos contribuyentes como parte de la comunidad (Alva, 1995).

De igual modo, es menester incluir la opinión de uno de los renombrados académicos del Derecho Tributario, Lucien Mehl, respecto a este tópico el especialista señala que: "... tanto la aceptación misma del principio del impuesto como la sumisión hecha a la obligación fiscal de modo voluntario, es un signo de pertenencia a la sociedad, y la fortalecen. Hay una correlación estrecha entre el nivel de cohesión de una sociedad, su estabilidad con la fuerza de adhesión que cada uno de sus miembros denotan respecto de los principios políticos básicos, y el grado espontáneo y sincero en el cumplimiento de las obligaciones con el fisco por otro" (1964, p. 311).

Proceso de Concientización Tributaria

Un elemento sustantivo y vital para consolidar una cultura tributaria es la concientización, la que trasciende de una simple acción, ya que implica un proceso significativo que va desde la sensibilización hasta la reflexión. Con ello se logra que las personas sean capaces de dimensionar el potencial que poseen para transformar el entorno y la realidad de la que forman parte (Amezcuca, Arroyo y Espinosa, 2014).

Actualmente, existe una marcada tendencia con respecto a la concientización tributaria en pos de lograr una cultura tributaria, sin embargo, existe un mal endémico que afecta a nuestro país, la corrupción de nuestros gobernantes. Para lograr la concientización es necesario que enfrentemos a la corrupción, ya que se necesita la concurrencia de la sociedad civil y de las instituciones vinculadas con la educación, principalmente las universidades porque allí se forman los futuros profesionales y ciudadanos con conciencia. Los medios de comunicación tienen una labor que cumplir en este aspecto.

A partir de los cambios que se han suscitado en la normatividad tributaria y en el órgano rector de la Administración Tributaria (SUNAT) en años recientes, se mantiene latente el cuestionamiento en razón de que si los contribuyentes han logrado una Conciencia Tributaria realmente o no.

A priori, una respuesta de afirmación a esta interrogante podría parecer una aventura, ya que en el país no existen mecanismos que coadyuvan al fomento de una conciencia Tributaria entre los peruanos. Es arraigado en los contribuyentes considerar al pago de tributos como la imposición de obligaciones por parte del Estado, la que no redundará en beneficio. Es de conocimiento público que el Estado por antonomasia presta servicios dirigidos a la población, por esa razón los impuestos son su fuente casi exclusiva de ingresos, aunque no la única. Para que se logre elevar la recaudación de los tributos en nuestros días además simplemente de incrementar las tasas impositivas, se debe construir una conciencia de índole tributaria sólida en los ciudadanos contribuyentes. De modo que, siguiendo los postulados de Alva (1995) para crear esa conciencia es necesario considerar los siguientes tres mecanismos:

1º Adecuación de la Educación Cívica: Existe una falsa idea que la concibe únicamente como el aprendizaje de los símbolos patrios, por lo que usualmente ocurre en las instituciones educativas del Perú.

Esta área curricular debe romper los esquemas clásicos de la educación cívica, y considerar la formación del compromiso de pago de impuestos como parte de la tarea educativa apuntando a formar conciencia. Solo de este modo podremos realizar un cambio de actitud generacional ya que en la etapa de la niñez y adolescencia es cuando se desarrollan no solo las diversas competencias sino también se

moldean conductas, comportamientos, principios y valores tanto a nivel de la ética como del campo de la moral.

Es fundamental la creación de los cimientos de una Conciencia tributaria a lo largo de la niñez y de la adolescencia como parte del pensamiento holístico del futuro ciudadano, por consiguiente, esta conciencia no puede esperar para implementarse tardíamente una vez que el contribuyente ya terminó la educación básica y construyó una actitud de trasgredir el ordenamiento tributario que existe en la sociedad.

Únicamente los deberes tributarios no pueden forjar la conciencia tributaria, más bien ello se debe a la búsqueda de crear en los individuos el sentido de pertenencia al grupo social. Ya en la Edad Media, el ilustrado de la iglesia, Santo Tomás de Aquino, explicaba argumentativamente del siguiente modo: “Efectivamente, como cada hombre no es sino una partición del total de la humanidad, responde tanto a sí mismo como a lo que la multitud brinda, sabiduría es que la parte se debe al todo, así está demostrado que la naturaleza misma al inferir perjuicio a esa pequeña partición por tratar de lograr el bien de la totalidad” (1959, p. 40).

2º Creación de reglas sencillas: La normativa legal tributaria es mayoritariamente difícil de comprender a primeras, de aquí que surge la frase “únicamente lo comprende mi abogado o bien mi contador”. El grado mayor o menor de complejidad que poseen las leyes en cuanto a tributación responde sencillamente a que nuestra sociedad día a día se traduce en un tipo de sociedad cada vez más compleja. “De este modo, un importante mecanismo para formar Conciencia Tributaria sería sin duda la formulación de leyes y normas que sean in tanto menos nebulosas en cuanto a su interpretación y que contrariamente a lo que se estila tengan mayor claridad interpretativa”.

Las normas tributarias mayoritariamente son complejas, sin embargo, paulatinamente debe transformarse en más diáfanas y sencillas; existe coincidencia con Manuel Luna-Victoria, que expresa: “...ningún académico ha creado ni podrá jamás crear, como alguna vez alguien pretendió hacerlo, el modo de redacción de una ley tributaria, la que pueda ser comprendida por una lectura sencilla, como la que un pequeño de 7 años pueda leer y comprender” (1991, p. 123).

Dicho lo anterior, estas normativas una vez expresadas de modo más sencillo no implican su total entendimiento por medio de lectura simple, ya que se caería en el error de quitar cierta terminología técnica, sin los cuales sería imposible formular dichas normas y consolidar un sistema tributario que responda a la complejidad suigéneris de la sociedad en la que interactuamos.

3º Pertinencia de sanciones: La formación de ciertas conductas por un sector de ciudadanos que conforman una sociedad determinada no es sencilla, por tanto debe hacer uso de diversos mecanismos sancionatorios a fin de que los ciudadanos cumplan con las normas fijadas. Lucien Mehl (1964) lo expresa del modo siguiente: “... de modo similar a todo valor moral, el concepto de deber fiscal tiende a desvanecerse con rapidez si no existen como soporte sanciones tipificadas por el derecho positivo y efectivamente aplicadas por el poder público” (p. 314).

La coacción se hace necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias formales así como las sustanciales. Sin embargo, es menester hacer una precisión oportuna: no debe abusarse de las sanciones, ya sea en la creación de nuevas o haciendo intensiva la penalidad de las que ya existen. Las sanciones por tanto no tienen que significar de forma alguna un castigo superlativamente intenso que logre superar en mayoría de casos el monto mismo del

pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente relacionada con el pago del impuesto, si una sanción es dura en demasía por consiguiente no habrá establecido una relación con un buen sistema tributario y la evasión fiscal tendrá una tendencia creciente.

Cultura Tributaria

Cultura tributaria se debe entender como una forma de vida, un modo de vivir, asumiendo con conciencia el rol que cumplimos dentro de la sociedad: Aquí convergen un sinnúmero de valores, actitudes y comportamientos orientados a cumplir las obligaciones tributarias. Para Golia (2003) viene a ser: “el cúmulo integrado por conocimientos, valoraciones y actitudes que guardan estrecha relación con los tributos, del mismo modo con el nivel de creencia en los deberes y derechos que se derivan tanto para los sujetos llamados activos como para los considerados pasivos ” (p.1).

Una real y auténtica cultura tributaria es edificada con conciencia, con gran dosis de responsabilidad e integrada por una visión global social. Debe nacer en primer lugar en los agentes de recaudación del Estado para luego extrapolarse a la población, considerando la justicia colectiva (Armas y De Eizaga, 2009).

Obligación Tributaria

Puede considerarse como la relación perteneciente al derecho público que permite establecer un lazo vinculatorio entre el sujeto denominado activo o acreedor y el sujeto de tipo pasivo, llamado también deudor, legalmente establecido, que persigue el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo su cumplimiento de carácter coactivo.

Es preciso señalar lo acotado por Giuliani (2001) quien manifiesta que obligación tributaria viene a ser: “un vínculo de carácter obligatorio a razón del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación

jurídica denominada impuesto, que tiene su etiología en la realización del presupuesto que se ha establecido por ley, de tal que se constituye en el aliento vital de la dación de la obligación”.

Estas obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir se clasifican en dos, las formales y las sustanciales.

Las obligaciones formales son aquellas referidas a los aspectos formales que todos los contribuyentes deben asumir en cumplimiento. Entre los principales podemos citar:

- La dación u otorgamiento de comprobantes de pagos en virtud de las ventas generadas.
- La presentación de todo tipo de declaraciones juradas y de otros tipos de comunicaciones en referencia.
- Teneduría de libros y registros contables acordes con las normas que se hayan establecido, etc.

Por su parte, las obligaciones sustanciales son aquellas sujetas al pago determinado de los tributos correspondientes a cada contribuyente. Son los que constituyen la esencia en lo que a materia tributaria se refiere.

Las Dimensiones vinculadas con la Conciencia Tributaria

En esta investigación se ha tomado en cuenta las que se detallan:

- a. Información tributaria: Se considera a toda información con respecto a la tributación, su importancia y necesidad. Así mismo existe confidencialidad con la información de quienes administran y quienes son contribuyentes.

- b. Normatividad tributaria: Es el conjunto del corpus legal que norma o regula las actividades de los contribuyentes. Fluyen a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, etc.
- c. Obligaciones tributarias: Conocido como vínculo legal que existe entre el Estado en su calidad de acreedor y los contribuyentes como deudores tributarios.

5.4.2. EVASIÓN TRIBUTARIA

Definición de Evasión Tributaria

Se la puede definir en términos holísticos como la falta de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones. Esa falta deriva generalmente en pérdida neta de los ingresos para el sector fiscal. No solo en casos de morosidad, omisión, defraudación y contrabando, sino también por no presentar o presentar fuera de plazo una declaración de impuesto (Cepal, 1993).

La evasión tributaria lo constituyen aquellas acciones que implican la nulidad del pago de tributos ya sea en forma total o parcialmente cuando le corresponde abonar o cancelar a contribuyente en particular; en otras palabras, la no declaración del contribuyente y/o la disminución del pago de tributos ya sea por errores materiales y/o por negligencia o desconocimiento, que hace transgredir la Ley establecida.

Es importante destacar que en la sociedad del mundo globalizado, el Estado tiene la facultad de revertir a la ciudadanía los recursos que recibió por tributación para ser usados de modo eficiente y en medida justa a las necesidades de la población; de modo que los recursos captados como aportes tributarios de los contribuyentes retornan a la comunidad a manera de servicios y de obras públicas, que sirven para

cubrir las necesidades más álgidas de la de la población en su conjunto (Villegas, 2005).

La figura de Evasión Tributaria es asumida por el especialista Cosulich (2009) del siguiente modo: “falta o el no cumplimiento de los ciudadanos en sus obligaciones, que por lo general deriva en pérdida neta de los ingresos para las arcas fiscales. Ambas modalidades implican un tipo de evasión, aun sus efectos sean distintos” (p. 90).

Elementos que constituyen la Evasión Tributaria

Los elementos que constituyen la evasión tributaria son los que se detallan:

El Sujeto Pasivo: Es aquel que muestra una característica peculiar, que tiene actuación sobre el propio patrimonio por defraudación al eludir el pago de los tributos establecidos, hecho similar es el que ocurre con los denominados delitos de quiebra, por consiguiente, el delito genérico es la gran portada abierta que incluye a las restantes infracciones penales que se detallan en los artículos del 2 al 5 del Decreto Legislativo N° 813.

Es llamado deudor tributario aquel quien lleva a cabo, o respecto de quien se genera el hecho de la denominada obligación tributaria. En cambio, responsable es considerado el que, sin poseer la condición de contribuyente, debe de asumir el cumplimiento de la obligación que se le atribuye al primero.

El Sujeto activo: Constituido por el Estado, que posee toda la potestad tributaria. Así lo enfatiza el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, como la atribución de JUS IMPERIUM como vínculo tributario determinado por Ley exclusivamente. Mas aún, no debe dejarse de considerar que el Tributo se encuentra en relación de

finés, de procesos de distribución y redistribución, por lo tanto la colectividad en su conjunto resulta afectada por efecto rebote.

Causas que generan Evasión Tributaria

A nivel macroeconómico Jorratt y Podestá (2010) señalan las siguientes causas:

a) La inflación: denominada así a la elevación de modo permanente así como constante del índice general de precios tendiendo a afectar al cumplimiento de los tributos, ya que va a disminuir el ingreso real de los ciudadanos contribuyentes. Por consiguiente, los ciudadanos que contribuyen procuran la estabilidad de su capacidad adquisitiva y evitan realizar pago alguno al sector fiscal, valiéndose de ciertas acciones ilícitas. De este modo la disminución o brecha en el poder adquisitivo se cubre con el monto de la evasión tributaria. Por consiguiente es necesario el incremento de los ingresos permanentes en el fisco.

b) La recesión de la economía: entendida como la caída del Producto Bruto Interno real, generada por la disminución de la producción y que genera aumento del desempleo. Por tanto se reduce el nivel de actividades económicas y en consecuencia el nivel de ingresos se financia con atrasos fiscales, consiguientemente, por el lado de los contribuyentes, el incumplimiento tributario y la evasión son mecanismos utilizados frecuentemente para suavizar los efectos negativos y temporales en sus niveles reales de ingresos.

c) La actitud Social: Que va a depender de las convicciones y acuerdos éticos establecidos en la sociedad respecto de la figura de cumplimiento tributario, relacionado en forma directa con el rol que cumple la normatividad social en determinado país o circunscripción de ella. El mejoramiento de la evasión ocurre cuando la sociedad toma partido en el asunto, perdonándola, caso contrario se limitará a un reducido sector de la población. En síntesis, los ciudadanos son en

última instancia la parte de mayor responsabilidad en cuanto a prevenir la evasión, dicha conducta ligada estrechamente con el proceso de concientización tributaria, por tanto la conciencia tributaria de los ciudadanos o contribuyentes se revela como una expresión actitudinal de carácter social.

d) La Equidad Fiscal: Está sustentada por el Principio tributario y se relaciona con la percepción que posee cada individuo en concordancia a su capacidad contributiva. Guarda estrecho vínculo con todo el sistemático proceso de formación de la conciencia tributaria.

e) El Uso eficiente de los recursos fiscales: Es lo referido a la percepción de la utilización de sus impuestos de modo eficiente por parte de los ciudadanos. La sociedad tiene gran motivación y satisfacción cuando sus impuestos se ven reflejados en todo tipo de obras sociales o de índole productivo, por el contrario muestran su rechazo cuando se destinan al mantenimiento del aparato burocrático y a otros gastos de carácter improductivo; consiguientemente, la magnitud de la evasión tributaria dependerá del hecho en que el gasto público se destine de modo óptimo a la acción ejecutiva de proyectos y de obras en cada uno de los distintos sectores de la producción social, tales como la educación, la salud y la vivienda, por ser prioritarios.

f) Las Exoneraciones: Muchas veces se establecen exoneraciones que recaen en ciertos sectores económicos o ámbitos geográficos y son utilizadas incorrectamente. A la luz de las experiencias se ha demostrado que este tipo de mecanismos no han evidenciado resultados esperados positivamente y por el contrario han generado complicaciones.

g) La Complejidad que tienen las normas: Muchas veces la emisión y modificación de normas tributarias son muy complicadas aún más

complejas, atentando contra lo simple y la neutral que deben ser para su aplicación y va a repercutir en desmedro de los pagos de los impuestos creando inestabilidad en el fisco.

Componentes de la Evasión Tributaria

Tanto Jorrat como Podestá (2012) denominan como brecha de tributación a “toda diferencia que existe entre el volumen estatal de recaudación y lo que obtiene como recaudación en realidad” (p. 70).

Existen un sinnúmero de causas para explicar por qué los contribuyentes cada vez pagan menos impuestos de los que realmente deberían de efectuar, pueden agruparse en categorías tales como la subdeclaración involuntaria, la elusión tributaria y la evasión tributaria.

Respecto a la evasión tributaria, se ha considerado los siguientes componentes:

Recaudación tributaria: De acuerdo a Quintanilla (2014), la recaudación fiscal viene a ser el conjunto o sistema de normas jurídicas referidas a establecer toda gama de tributos, tales como los impuestos, aquellos derechos y contribuciones de carácter especial, las relaciones jurídicas establecidas entre el ente rector y los particulares en virtud de su etiología, cumplimiento o incumplimiento, a todos aquellos procedimientos de rasgo oficioso o de carácter contencioso que toman lugar y a las sanciones que se establecen en cuanto a sus infracciones o violaciones.

Fiscalización tributaria: Sotomayor y Susanibar (2017) señalan que la fiscalización tiene lugar cuando se examina una actividad con el propósito de hacer comprobación del cumplimiento de aquellas normativas establecidas. En cuanto al ámbito privado, el acto fiscalizador es atribuido por el propio Estado cuando se quiere corroborar si una empresa de carácter privado está o no cumpliendo

con la ley, de otro modo, puede generarse a nivel interno por las empresas mismas cuando pretenden establecer control de los balances, el volumen de stock y el destino de sus mercaderías.

En los artículos 45° y 62° del conocido como TUO en el Código Tributario se hace mención que la facultad de fiscalizar que posee la Administración Tributaria es ejercida de modo discrecional, incluyendo la figura de inspección, la investigación, así como el control de los rangos de cumplimiento de todo tipo de obligaciones de orden tributario, aun en el caso de los individuos que gocen de algún tipo de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

En consecuencia, se puede definir como estrategia de fiscalización a una serie de acciones y/o tácticas tales como la inspección, investigación y el control que coadyuvan a la examinación o evaluación de una actividad en un contexto determinado con el propósito de comprobar el cumplimiento de las normas tributarias vigentes.

Incumplimiento tributario: Se denomina así a toda acción u omisión realizada por los contribuyentes, por los responsables directos o incluso terceros.

Según el Código Tributario Peruano la determinación toma como supuesto la individualización de aquellos componentes de la obligación tributaria, tratándose únicamente de la verificación de un hecho que ha surgido por disposición legal. La falta que se incurra a ello se denomina incumplimiento tributario.

5.5. HIPÓTESIS

Hipótesis general:

La conciencia tributaria tiene relación muy significativamente con la reducción de la evasión tributaria en comerciantes Centro de Abastos Las Brisas, Nuevo Chimbote.

Hipótesis específicas:

H.E.1: La información tributaria guarda relación significativa con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

H.E.2: La normatividad tributaria guarda relación significativa con la ausencia de fiscalización en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

H.E.3: Las obligaciones tributarias guardan relación significativa con el incumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

5.6. OBJETIVOS

Objetivo General:

Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

Objetivos Específicos:

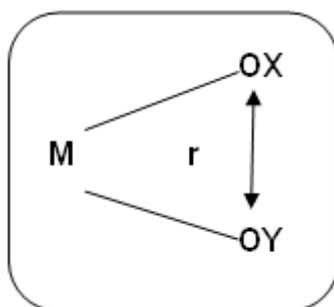
- Determinar la relación existente entre la información Tributaria y la Recaudación Tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
- Establecer la relación existente entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
- Analizar la relación existente entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

6. METODOLOGÍA

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es no experimental, descriptivo, correlacional y de corte transversal. Descriptivo ya que pretende medir las variables de investigación, para luego proceder a su descripción en los términos pertinentes. Correlacional pues busca la determinación del nivel o grado de correlación existente entre las dos variables para una misma muestra de individuos.

El diseño se aprecia en el siguiente gráfico:



Donde:

M: Muestra

OX: Observación de la variable **Conciencia Tributaria**

OY: Observación de la variable **Evasión Tributaria**

r: Es la relación entre variables

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN: Estuvo conformada por los representantes de los asociados del Mercado Las Brisas ubicado en el HUP Las Brisas del distrito de Nuevo Chimbote constituida por un total de 45 comerciantes.

MUESTRA: La muestra corresponde al total de la población estudiada, que está conformada por 45 comerciantes del Mercado Las Brisas ubicado en el HUP Las Brisas del distrito de Nuevo Chimbote.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Para recoger la información en esta investigación se utilizó lo siguiente:

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

- a) En cuanto a la encuesta, es la técnica más adecuada para el recojo de los datos de acuerdo con la naturaleza propia de la investigación.
- b) El instrumento consta de 2 cuestionarios que fue resuelto por los representantes de las MYPE del estudio. Un primer cuestionario de 20 ítems referidos a la variable CONCIENCIA TRIBUTARIA y el segundo con 18 ítems referidos a la variable EVASIÓN TRIBUTARIA.

7. RESULTADOS

BAREMOS: El proceso de baremación es imprescindible para la adecuada interpretación de los resultados de las variables de investigación. Consiste en el producto del valor del ratio por la cantidad de ítems de cada dimensión, así como por la propia variable. En esta investigación se tiene:

Tabla 1. *Descriptor para el análisis de la variable conciencia tributaria*

CATEGORÍA	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Muy adecuado	90-100	Es muy adecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Adecuado	80-90	Es adecuada el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Regular	60-80	Es regular el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Inadecuado	40-60	Es inadecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Muy inadecuado	20-40	Es muy inadecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. *Descriptor para el análisis de la variable evasión tributaria*

CATEGORÍA	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Muy alto	81-90	Es muy alto el nivel de evasión tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Alto	72-81	Es alto el nivel de evasión tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Regular	54-72	Es regular el nivel de evasión tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Bajo	36-54	Es bajo el nivel de evasión tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
Muy bajo	18-36	Es muy bajo el nivel de evasión tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS DE MODO DESCRIPTIVO

Resultados para la variable 1: Conciencia tributaria

Tabla 3. Resultados variable 1: Conciencia tributaria – Global

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy adecuado	0	0.00
Adecuado	0	0.00
Regular	4	09.00
Inadecuado	36	80.00
Muy inadecuado	5	11.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

La tabla 3 muestra que a nivel global, los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tienen un nivel inadecuado de conciencia tributaria que representa al 80% de los encuestados; mientras el 11% tiene un nivel muy inadecuado y apenas el 9% da cuenta de un nivel regular. Los resultados asimismo dan cuenta de que la mayoría de los comerciantes del Mercado Las Brisas no cuentan con información tributaria pertinente, desconocen la normativa tributaria y sobre obligaciones tributarias.

Tabla 4. Resultados variable 1: Conciencia tributaria. Dimensión Información tributaria

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy adecuado	0	0.00
Adecuado	0	0.00
Regular	5	11.00
Inadecuado	30	78.00
Muy inadecuado	10	11.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

Respecto a la dimensión Información tributaria, la Tabla 4 muestra que el 78% de los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tiene un nivel inadecuado en Información tributaria, el 11%, muy inadecuado y el restante 11% un nivel regular.

Tabla 5. Resultados variable 1: Conciencia tributaria. Dimensión Normatividad tributaria

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy adecuado	0	0.00
Adecuado	0	0.00
Regular	0	00.00
Inadecuado	40	89.00
Muy inadecuado	5	11.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

La Tabla 5 revela que en cuanto se refiere a Normatividad tributaria, el 89% de los comerciantes del Mercado Las Brisas tiene un nivel inadecuado respecto al conocimiento de la Normatividad tributaria y el 11% un nivel muy inadecuado.

Tabla 6. Resultados variable 1: Conciencia tributaria. Dimensión Obligaciones tributarias

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy adecuado	0	0.00
Adecuado	0	0.00
Regular	7	16.00
Inadecuado	33	73.00
Muy inadecuado	5	11.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

En la Tabla 6 se puede observar que el 73% de los comerciantes del Mercado las Brisas tiene un nivel inadecuado en cuanto a las Obligaciones tributarias; el 16% un nivel regular y el 11% restante un nivel muy inadecuado.

Resultados para la variable 2: Evasión tributaria

Tabla 7. Resultados variable 2: Evasión tributaria – Global

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy alto	0	0.00
Alto	0	0.00
Regular	7	15.00
Bajo	35	78.00
Muy bajo	3	7.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

En cuanto a la variable Evasión tributaria, a nivel global, es decir incluyendo las dimensiones Recaudación tributaria, Ausencia de fiscalización tributaria e Incumplimiento tributario, el 78% de los comerciantes del Mercado las Brisas de Nuevo Chimbote tienen un nivel bajo, el 15% un nivel regular y el restante 7% un nivel muy bajo.

Tabla 8. Resultados variable 2: Evasión tributaria. Dimensión Recaudación tributaria

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy alto	0	0.00
Alto	0	0.00
Regular	5	11.00
Bajo	30	67.00
Muy bajo	10	22.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

En la Tabla 8 se puede evidenciar que respecto de la dimensión Recaudación tributaria, el 67% de los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tiene un nivel bajo, el 22% un nivel muy bajo y el restante 11% un nivel regular.

Tabla 9. Resultados variable 2: Evasión tributaria. Dimensión Ausencia de fiscalización tributaria

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy alto	0	0.00
Alto	0	0.00
Regular	10	22.00
Bajo	35	78.00
Muy bajo	0	00.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

La Tabla 9 muestra que respecto a la Ausencia de fiscalización tributaria, los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote en un 78% tienen un nivel bajo y el 22% un nivel regular.

Tabla 10. Resultados variable 2: Evasión tributaria. Dimensión Incumplimiento tributario

Descripción	Frecuencia absoluta n	Frecuencia relativa %
Muy alto	0	00.00
Alto	0	00.00
Regular	5	11.00
Bajo	40	89.00
Muy bajo	0	00.00
Total	45	100.00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

La Tabla 10 refiere a la dimensión Incumplimiento tributario y al respecto los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote en un 89% manifiestan un nivel bajo y en un 11% un nivel regular.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 11. Variable 1: Conciencia tributaria - Variable 2: Evasión tributaria

		Evasión tributaria			Total	
		Bajo	Muy bajo	Regular		
Conciencia tributaria	Inadecuado	Recuento	33	3	0	36
		% dentro de conciencia tributaria	92%	8%	0%	100%
	Muy inadecuado	Recuento	2	0	2	4
		% dentro de conciencia tributaria	50%	0%	50%	100%
	Regular	Recuento	0	0	5	5
		% dentro de conciencia tributaria	0%	0%	100%	100.0%
	Total	Recuento	35	3	7	45
		% dentro de conciencia tributaria	78%	7%	15%	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

Prueba para las hipótesis

Hipótesis general:

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

En la Tabla 11 se puede apreciar que de los 45 comerciantes del Mercado las Brisas, 33 de ellos tienen un nivel bajo de percepción de la evasión tributaria debido a tener un inadecuado nivel de conciencia tributaria; 5 comerciantes, un nivel regular en evasión tributaria por un nivel regular de conciencia tributaria; 3 un nivel muy bajo de evasión tributaria y un nivel inadecuado de conciencia tributaria; 2 un nivel bajo respecto a evasión tributaria por tener un nivel muy inadecuado de conciencia tributaria; los restantes 2 comerciantes, un nivel regular de evasión tributaria y muy inadecuado nivel de conciencia tributaria. La hipótesis planteada se confirma.

RESULTADOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tabla 12. Dimensiones: Información tributaria y Recaudación tributaria

		Recaudación tributaria			Total	
		Bajo	Muy bajo	Regular		
Información tributaria	Inadecuado	Recuento % dentro de información tributaria	25	5	0	30
			83%	17%	0%	100%
	Muy inadecuado	Recuento % dentro de información tributaria	0	5	5	10
			0%	50%	50%	100%
	Regular	Recuento % dentro de información tributaria	5	0	0	5
			100%	0%	0%	100.0%
Total	Recuento % dentro de información tributaria	30	10	5	45	
		67%	22%	11%	100%	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

Hipótesis específica 1

HE1: La información tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

En la Tabla 12 se muestra que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 25 señalan un nivel bajo en cuanto a recaudación tributaria en razón a un nivel inadecuado de información tributaria; 5 señalan un nivel de recaudación muy bajo por un inadecuado nivel de información tributaria; 5 comerciantes sostuvieron que hay un nivel muy bajo referido a la recaudación tributaria en virtud de un nivel muy inadecuado de información tributaria; 5 comerciantes señalaron que hay un nivel muy bajo de recaudación tributaria por un nivel muy inadecuado de información tributaria; y 5 comerciantes indican un nivel regular en cuanto a recaudación tributaria por un nivel muy inadecuado de información tributaria. La hipótesis planteada se confirma.

Tabla 13. Dimensiones: Normatividad tributaria y Ausencia de fiscalización tributaria

		Ausencia de fiscalización tributaria			Total	
		Bajo	Muy bajo	Regular		
Normatividad tributaria	Inadecuado	Recuento	35	0	5	40
		% dentro de Normatividad tributaria	88%	0%	12%	100%
	Muy inadecuado	Recuento	0	0	5	5
		% dentro de Normatividad tributaria	0%	0%	100%	100%
	Regular	Recuento	0	0	0	0
		% dentro de Normatividad tributaria	0%	0%	0%	100.0%
	Total	Recuento	35	0	10	45
		% dentro de Normatividad tributaria	78%	0%	22%	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

Hipótesis específica 2

HE2: La normatividad tributaria guarda relación significativa con la ausencia de fiscalización en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

En la Tabla 13 se muestra que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 35 señalan que existe un nivel bajo de ausencia de fiscalización tributaria debido a un nivel inadecuado de normatividad tributaria; 5 señalan un nivel de ausencia de fiscalización muy bajo por un inadecuado nivel de normatividad tributaria; 5 comerciantes expresaron la existencia de un nivel muy bajo de ausencia de fiscalización tributaria en virtud de un nivel muy inadecuado de normatividad tributaria; 5 comerciantes señalan que hay un nivel muy bajo de ausencia de fiscalización por un nivel muy inadecuado de normatividad tributaria; y 5 comerciantes indican un nivel regular referido a la ausencia de fiscalización tributaria por un nivel muy inadecuado de normatividad tributaria. La hipótesis planteada se confirma.

Tabla 14. Dimensiones: Obligaciones tributarias e Incumplimiento tributario

		Incumplimiento tributario			Total	
		Bajo	Muy bajo	Regular		
Obligaciones tributarias	Inadecuado	Recuento	33	0	0	33
		% dentro de Obligaciones tributarias	82 %	0 %	0%	100%
	Muy inadecuado	Recuento	0	0	5	5
		% dentro de Obligaciones tributarias	0%	%	100%	100%
	Regular	Recuento	7	0	0	7
		% dentro de Obligaciones tributarias	18 %	0%	0%	100.0%
	Total	Recuento	40	0	5	45
		% dentro de Obligaciones tributarias	89%	0%	11%	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Las Brisas – Nuevo Chimbote, 2018.

Hipótesis específica 3

HE3: Las obligaciones tributarias guardan relación significativa con el incumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.

En la Tabla 14 se muestra que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 33 manifestaron la existencia de un nivel bajo en cuanto a incumplimiento tributario debido a un nivel inadecuado de obligaciones tributarias; 7 manifiestan un nivel bajo referido a incumplimiento tributario por un regular nivel de obligaciones tributarias; 5 comerciantes refieren que existe un nivel regular de incumplimiento tributario en virtud de un nivel muy inadecuado de conocer las obligaciones tributarias. La hipótesis planteada se confirma.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos del trabajo de campo efectuado sobre las variables conciencia tributaria y evasión tributaria correspondiente a los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote se analizan y discuten a la luz de las bases teóricas y los estudios previos llevados a cabo en relación a las variables estudiadas.

En primer lugar, se puede señalar que entre las variables del estudio existe una correlación de $r = 0.98$ que significa una relación significativa. Es decir, que la conciencia tributaria guarda relación con la evasión tributaria. Tal es así que la mayoría de comerciantes encuestados poseen un nivel conocimiento de evasión tributaria bajo y una conciencia tributaria inadecuada.

Ello se puede apreciar en Tabla 3 que muestra que a nivel global, los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tienen un nivel inadecuado de conciencia tributaria representando al 80% de los encuestados; mientras el 11% tiene un nivel muy inadecuado y apenas el 9% da cuenta de un nivel regular. Los resultados asimismo dan cuenta de que la mayoría de los comerciantes que laboran en el Mercado Las Brisas no cuentan con información tributaria pertinente, desconocen la normativa tributaria y sobre obligaciones tributarias. Asimismo en la Tabla 7 que muestra en cuanto a la variable Evasión tributaria, a nivel global, es decir incluyendo las dimensiones Recaudación tributaria, Ausencia de fiscalización tributaria e Incumplimiento tributario, el 78% de los comerciantes del Mercado las Brisas de Nuevo Chimbote tienen un nivel bajo, el 15% un nivel regular y el restante 7% un nivel muy bajo.

Estos resultados se asemejan a lo encontrado por Suelle (2017) quien concluye que los micro empresarios del distrito de Laberinto en Madre de Dios tienen la percepción que el nivel existente en cuanto a evasión tributaria es regular y baja en razón a que poseen un nivel de conciencia tributaria inadecuado, esto debido a la falta de información, el escaso conocimiento de la normatividad existente y a las obligaciones tributarias que están sujetos, provocando evasión tributaria. Asimismo por lo encontrado por Cahuana (2016) en su estudio con pequeños comerciantes

ubicados en el distrito de Independencia en el que sus resultados confirman la hipótesis planteada, que expresa que el nivel de cultura tributaria ejerce influencia en el incremento de la evasión tributaria de los comerciantes pertenecientes al distrito de Independencia, año 2016.

Por otro lado se puede reflexionar en base a los resultados encontrados por Chávez y Tadeo (2014) en el que existe evidencia clara que la falta de cultura tributaria guarda influencia desfavorable en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias a las que están sujetos los comerciantes del Mercado Modelo de Huancayo, esto se explica a que pese a poseer conocimientos básicos en temas de tributación, la falta de conciencia tributaria trae consigo la escasa predisposición para cumplir voluntariamente con tales obligaciones, lo que genera tolerancia en cuanto a la evasión.

Es importante considerar a Salas (2011) quien manifiesta que mayormente la evasión tributaria sucede por la falta de conciencia tributaria: Por un lado el estado emite y aplica normativas y disposiciones fiscales carentes de claridad, con sucesivas modificaciones, un sistema de tributación extremadamente complejo, añadido a este punto la desconfianza existente debido a una corrupción institucionalizada. Por otro lado los comerciantes que encuentran como única salida a la informalidad y se resisten a todo tipo de formalización porque no visualizan los beneficios que trae, muy por el contrario, evaden todo tipo de impuestos. Por último, la sociedad no se beneficia con la inversión pública.

El análisis de la variable Conciencia tributaria en sus 3 dimensiones son las siguientes: Respecto a la dimensión Información tributaria, la Tabla 4 muestra que el 78% de los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tiene un nivel inadecuado en Información tributaria, el 11%, muy inadecuado y el restante 11% un nivel regular. La Tabla 5 revela que en cuanto se refiere a dimensión Normatividad tributaria, el 89% de los comerciantes del Mercado Las Brisas tiene un nivel inadecuado respecto al conocimiento de la Normatividad tributaria y el 11% un nivel muy inadecuado. Por último en la dimensión Obligaciones tributarias, en la Tabla 6

se puede observar que el 73% de los comerciantes del Mercado las Brisas tiene un nivel inadecuado; el 16% un nivel regular y el 11% restante un nivel muy inadecuado.

Los resultados hallados se asemejan a lo encontrado por Chávez y Tadeo (2014) quienes en su estudio revelan que los comerciantes del Mercado Modelo de Huancayo, en cuanto a la dimensión Información tributaria, en un 70% tienen un nivel inadecuado en, el 13%, muy inadecuado y el restante 17% un nivel regular. Asimismo, referente a la dimensión Normatividad tributaria, el 82% de los tiene un nivel inadecuado y el 18% un nivel muy inadecuado. Por último en la dimensión Obligaciones tributarias, el 69% tiene un nivel inadecuado; el 16% un nivel regular y el 15% restante un nivel muy inadecuado.

Por otro lado, analizando las 3 dimensiones de la variable Evasión tributarias podemos señalar que: En la Tabla 8 expone en cuanto a la dimensión Recaudación tributaria que, el 67% de los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote tiene un nivel bajo, el 22% un nivel muy bajo y el restante 11% un nivel regular. En la Tabla 9 se aprecia que respecto de la dimensión Ausencia de fiscalización tributaria, los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote en un 78% tienen un nivel bajo y el 22% un nivel regular. Por último en la tercera dimensión Incumplimiento tributario y al respecto los comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote en un 89% manifiestan un nivel bajo y en un 11% un nivel regular; tal como se aprecia en la Tabla 10.

Estos hallazgos mantienen similitud con los resultados encontrados en la investigación de Sucle (2017) quien registra en cuanto a la dimensión Recaudación tributaria que, el 70% de los comerciantes tiene un nivel bajo, el 20% un nivel muy bajo y el restante 10% un nivel regular. De modo semejante, respecto de la dimensión Ausencia de fiscalización tributaria, un 80% tienen un nivel bajo y el 20% un nivel regular. Finalmente en cuanto a la tercera dimensión Incumplimiento tributario, el 90% manifiestan un nivel bajo y el 10% un nivel regular.

En lo referente a relación entre las variables Información tributaria y Recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, en la Tabla 12 se muestra que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 25 señalan un bajo nivel en cuanto a recaudación tributaria en razón de un nivel inadecuado de información tributaria. Esto se relaciona con el estudio de Mata (2017) quien afirma que “la escasa atención que se brinda al tema de conciencia tributaria provoca en las empresas un desconocimiento en cuanto al nivel de recaudación tributaria, ya que se exigen de cumplir con sus obligaciones, ese factor los conlleva a evadir tributos; en consecuencia, es vital hacer llegar información de manera clara y directa y lograr la sensibilización de los comerciantes respecto de la significancia de su contribución para generar el bienestar común, que se reflejará así mismo en un decremento de los sectores informales en nuestro país” (p. 55).

En cuanto a relación entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, en la Tabla 13 se evidencia que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 35 señalan que existe un nivel bajo de ausencia de fiscalización tributaria debido a un nivel inadecuado de normatividad tributaria. Estos resultados se equiparan a lo encontrado por Merchán (2017) quien expone que una normatividad tributaria que asfixia al pequeño y micro empresario que se ha formalizado lo hace retornar a la informalidad, mientras que la ausencia de una fiscalización tributaria en el sector informal permite que se evadan los impuestos en desmedro de las arcas del estado.

Por último en cuanto a la relación encontrada entre obligaciones de tributo e incumplimiento de tributación en los emprendedores del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, como se muestra en la Tabla 14 en la que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 33 expresan la existencia de un nivel bajo en incumplimiento de los tributos debido a un nivel inadecuado de obligaciones tributarias. Podemos considerar lo encontrado por Alarcón y Malca (2014) quienes concluyen en su estudio realizado en Tarapoto: “los comerciantes en su propósito de obtención de mayores beneficios, tienden a evadir la cancelación de tributos, amén de la afectación que tienen por lo engorroso y complicado del sistema tributario” (p. 62).

9. CONCLUSIONES

En consideración a los objetivos planteados y los resultados que se obtuvieron se concluyó del siguiente modo:

1. En términos globales, existe significativamente una relación entre la Conciencia tributaria y la Evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote. En la Tabla 11 se puede apreciar que de los 45 comerciantes del Mercado las Brisas, 33 de ellos tienen un nivel bajo de precepción de la evasión tributaria debido a tener un inadecuado nivel de conciencia tributaria. Por lo tanto, se colige, que una elevación de la conciencia tributaria incidiría significativamente en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote.
2. Existe una relación significativa entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote. En la Tabla 12 se revela y detalla que de los 45 emprendedores del Mercado Las Brisas, 25 señalan un nivel bajo de recaudación tributaria debido a un nivel inadecuado de información tributaria.
3. Existe una relación alta y de significancia entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote. Según la Tabla 13 se evidencia que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 35 señalan que existe un nivel bajo de ausencia de fiscalización tributaria debido a un nivel inadecuado de normatividad tributaria.
4. Existe una relación significativa entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote. En la Tabla 14 se muestra que de los 45 comerciantes del Mercado Las Brisas, 33 señalan que existe un nivel bajo de incumplimiento tributario debido a un nivel inadecuado de obligaciones tributarias.

10. RECOMENDACIONES

- El Estado peruano a través de la Administración Tributaria debe incluir un programa para la promoción y fomento de la conciencia tributaria en los comerciantes de los mercados de abasto y puntualmente en el Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote, para de este modo la evasión tributaria disminuya.
- Se recomienda a los dirigentes de la Asociación de comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote, a implementar un ciclo de charlas de sensibilización respecto de los beneficios de la formalización de sus pequeños negocios, a fin de acceder a los beneficios que trae consigo; de esta manera la información tributaria será parte de su formación como microempresarios y así la recaudación tributaria pueda crecer significativamente.
- La SUNAT debe movilizarse y brindar capacitación a los microempresarios del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote, respecto de la normatividad tributaria para que de este modo no suceda la ausencia de fiscalización en los comerciantes
- Se recomienda a los dirigentes de la Asociación de comerciantes del Mercado Las Brisas de Nuevo Chimbote, a realizar de manera frecuente jornadas de reflexión sobre las obligaciones referidas a tributos a las que están potencialmente afectos y asegurar así una disminución efectiva el incumplimiento tributario de parte de los comerciantes.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: BL Consultores y Asociados, Servicio editorial.
- Calpe, E. (1979). *Diccionario Enciclopédico ESPASA*. España.
- Cosulich, J. (2009). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal*. CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile.
- Giuliani, C. (2001). *Derecho financiero*. Vol. I, obra actualizada por Susana Navarrine y Rubén Asorey.
- Habermas, J. (1991). *Conciencia visual y acción comunicativa*. Barcelona. Península.
- Hurtado, I y Toro, J. (1998). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Venezuela: Episteme Consultores Asociados C. A.
- Hurtado, J. (2008). *El proyecto de investigación: metodología de la investigación holística*. Argentina.
- Jorratt, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta*. Capítulo II, en *Evasión y equidad en América Latina*, Documento de Proyecto, Naciones Unidas, CEPAL y GTZ.
- Jorratt, M. y Podestá, A. (2012). *Estimación de la evasión en el impuesto a las empresas en Chile*. Documentos de Trabajo N° 72, Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile.
- Mehl, L. (1964). *Elementos de Ciencia Fiscal*. Editorial Bosh. Barcelona.
- Soler, O. (2011). *Tratado de derecho Tributario: económico, constitucional, sustancial, administrativo, penal*. La Ley.

Tesis y/o revistas

- Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013* (tesis de titulación). Universidad Privada Antenor Orrego.
- Alarcón, K. y Malca, L. (2014). *Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto - año 2014* (tesis de grado). Universidad Nacional de San Martín.
- Alva, J. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Revista Análisis tributario*. Volumen VIII N° 90. Perú.
- Amezcuca, E., Arroyo, M. y Espinosa, F. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Revista Ciencia administrativa*. Año 2. México.
- Armas, M. y De Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- Armestar, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: Caso MANNA S.A.C. Chimbote, 2014*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Cahuana, J. (2016). "Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de independencia, año 2016" (tesis de grado). Universidad César Vallejo.
- Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2016). *Cultura Tributaria en Colombia* (trabajo de grado para optar al título de Contador Público). Colombia.
- Cepal (1993). *La evasión tributaria*. Serie política fiscal 39. Santiago de Chile.
- Chávez, M. y Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo* (tesis de titulación). Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Luna-Victoria, M. (1991). La administración Tributaria en el Perú. En: *Cuadernos Tributarios*. N° 11. Julio. Perú.

- Mata, S. (2017). *Factores que influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los comerciantes del Mercado Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote- 2017* (tesis de titulación). Universidad César Vallejo.
- Merchán, M. (2017). *La evasión y elusión tributaria de las mype's en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014* (tesis de maestría). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica* (tesis doctoral). Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Administración Tributaria*, 31, 2.
- Santo Tomás de Aquino. (1959). La Ley. En: *Revista de Ideas y Cultura*. Año II N° 22. Edición del martes 22.09.1959. Buenos Aires.
- Sotomayor, M. y Susanibar, M. (2017). *Estrategia de fiscalización para el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo* (tesis para optar el título de Contador). Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Universidad Andina del Cusco.
- Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016* (tesis de titulación). Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Villegas H. (2005). *Curso de finanzas, derecho tributario y financiero*. 9ª edición actualizada y ampliada, Astrea. Bs. As.
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, estado Carabobo* (trabajo presentado ante el área de estudios de postgrado de la Universidad de Carabobo para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria) Venezuela: Universidad de Carabobo.

Normas legales

Decreto Legislativo N° 937. *Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado* (noviembre 14, 2003). Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/ley/fdetalle.htm>

Decreto Legislativo N° 967. Modifican artículos del Decreto Legislativo N° 937 - *Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado* (diciembre 24, 2006). Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00967.pd>

Webs

Gestión (2018). *Evasión tributaria*. Sección economía. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/peru-perderia-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614>. Consultado el 10 de noviembre de 2018.

Golia J. (2003). SENIAT: Evasión cero. *Revista Dinero 180*. Venezuela. Disponible en: <http://www.sil.org>. Consultado el 12 de octubre de 2018.

Perú 21 (2018). *Sunat: Evasión del IGV por ventas no declaradas supera los S/ 1,100 millones al año*. Sección economía. Disponible en: <https://peru21.pe/economia/sunat-evasion-igv-ventas-declaradas-supera-s-1-100-millones-ano-nndc-445217>. Consultado el 10 de diciembre de 2018.

12. ANEXOS

ANEXO N° 01



ENCUESTA PARA DETERMINAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BRISAS DE NUEVO CHIMBOTE, AÑO 2018

Estimado(a) participante: La encuesta que a continuación se presenta es parte de un proyecto de investigación que busca obtener información acerca de la conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Las Brisas del distrito de Nuevo Chimbote.

La encuesta es anónima. Por favor, se le solicita responder con sinceridad. ¡Muchas gracias!

INSTRUCCIONES: A continuación, se presenta un conjunto de elementos sobre la conciencia tributaria, cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuesta que debe calificar. Responda marcando con un aspa (X) la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1 NUNCA | 2 CASI NUNCA | 3 A VECES | 4 CASI SIEMPRE | 5 SIEMPRE

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		N	CN	AV	CS	S
1	Frecuencia con la que usted se informa sobre el pago de los tributos que deben cumplir las actividades comerciales					
2	Tiene interés de informarse sobre las normas tributarias					
3	Asiste a charlas informativas que es dada por la SUNAT					
4	Durante el año 2018 ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT.					
5	La SUNAT realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias					
6	Es adecuado y comprensible la orientación tributaria dada por los funcionarios de SUNAT					
7	Con qué frecuencia usted recibe información sobre los beneficios tributarios					
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA						
8	Las normas tributarias son claras y sencillas, y le permiten cumplir con el pago de sus tributos					
9	Se informa usted del tipo de régimen tributario que existe para cada actividad comercial					
10	El tipo de régimen al que se ha acogido, le parece adecuado para el tipo de negocio que tiene					
11	Las normas y leyes tributarias son acertadas y directas					
12	Considera que la SUNAT aplica en forma íntegra las normas tributarias					
13	La aplicación de las normas tributarias es correcta y pertinente					
14	Las normas tributarias son muy complejas y no es entendible					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
15	Cumple usted con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria					
16	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones y pagos mensuales					
17	La SUNAT realiza una fiscalización adecuada y sin distinción alguna					
18	Cumple usted en brindar información necesaria ante una fiscalización por la SUNAT					
19	Considera usted que si la SUNAT realizara charlas de orientación de las obligaciones tributarias generaría conciencia tributaria					
20	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar su tienda de abarrotes					



**ENCUESTA PARA DETERMINAR CÓMO SE DESARROLLA LA EVASIÓN
TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BRISAS
DE NUEVO CHIMBOTE, AÑO 2018**

Estimado(a) participante: *La encuesta que a continuación se presenta es parte de un proyecto de investigación que busca obtener información acerca de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Las Brisas del distrito de Nuevo Chimbote.*

La encuesta es anónima. Por favor, se le solicita responder con sinceridad. ¡Muchas gracias!

INSTRUCCIONES: A continuación, se presenta un conjunto de elementos sobre la evasión tributaria, cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuesta que debe calificar. Responda marcando con un aspa (X) la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1 NUNCA 2 CASI NUNCA 3 A VECES 4 CASI SIEMPRE 5 SIEMPRE

N°	ÍTEM	ESCALA				
		1	2	3	4	5
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		N	CN	AV	CS	S
1	Considera usted que al pagar sus impuestos ayudaría al desarrollo del país.					
2	Las aportaciones de los contribuyentes son destinados a la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.					
3	Los tributos recaudados por la SUNAT son administrados adecuadamente por el estado					
4	Cree usted, que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
5	La SUNAT le impone sanciones tributarias por no estar debidamente registrado y no emitir comprobantes de pago.					
6	Las tiendas comerciales de la zona cuentan con las respectivas autorizaciones de licencias y otros					
AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
7	La SUNAT realiza visitas de fiscalización a su tienda de abarrotes					
8	La fiscalización que realiza la SUNAT es importante para el beneficio del país					
9	En el último año ha sido fiscalizado por la SUNAT					
10	La SUNAT realiza actividades de fiscalización sin distinción y de forma rigurosa					
11	Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT					
12	Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes.					
INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
13	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos					
14	El cliente le exige comprobante de pago cada vez que hace una compra					
15	Al realizar compra de su mercadería le giran comprobante de pago					
16	Considera usted que los impuestos que establece la SUNAT son muy excesivos					
17	Se informa usted sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias					
18	Cree usted que la SUNAT le facilita el cumplimiento sobre el pago de sus tributos					

ANEXO N° 02

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BRISAS DE NUEVO CHIMBOTE - 2018</p>	<p>¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018.</p>	<p>HI: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018.</p> <p>H0: No Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018.</p>	<p>Tipo de Investigación: Descriptivo, correlacional y de corte transversal. Descriptivo porque busca medir las variables de estudio, para describirlas en los términos deseados. Correlacional porque busca determinar el grado de correlación entre dos variables en una misma muestra de sujetos. De corte transversal porque la recolección de los datos se realiza en un solo momento, en un tiempo único.</p>
		<p>Objetivos específicos OE1: Determinar la relación que existe entre la información Tributaria y la Recaudación Tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018. OE2: Establecer la relación que existe entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018. OE3: Analizar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018.</p>		<p>Diseño de la Investigación: Para cumplir con los objetivos de la investigación, el diseño elegido es el no experimental, en virtud de que se describirá cada variable, y se analizará reflejo fiel de la realidad de la su incidencia y la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Las Brisas, Nuevo Chimbote, 2018; a través de una encuesta consistente en dos cuestionarios.</p>

ANEXO N° 03
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BRISAS DE NUEVO CHIMBOTE, AÑO 2018				
Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valoración
CONCIENCIA TRIBUTARIA Es la interiorización de los deberes tributarios, que se deben de cumplir de manera voluntaria para el beneficio común de la sociedad. (Mehl, 1964)	Información tributaria	Conocimiento sobre tributación Cultura tributaria Difusión y orientación tributaria	7 Ítems Del 1 al 7	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre
	Normatividad tributaria	Normas claras y sencillas Aplicación de la norma Complejidad de las normas	7 Ítems Del 8 al 14	
	Obligaciones tributarias	Normatividad de pago del impuesto Cumplimiento a la fiscalización Cumplimiento de las sanciones Cumplimiento voluntario de los pagos de los tributos	6 Ítems Del 15 al 20	
EVASIÓN TRIBUTARIA Es la eliminación o disminución de un monto tributario dentro de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (Soler, 2011)	Recaudación tributaria	Finalidad de la recaudación tributaria Desarrollo del país Destino de los tributos recaudados	6 Ítems Del 1 al 6	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre
	Ausencia de fiscalización tributaria	Visitas de fiscalización de la SUNAT Seguimiento y control a los contribuyentes Beneficios de la fiscalización	6 Ítems Del 7 al 12	
	Incumplimiento tributario	Pago de impuestos Emisión de comprobante de pago Aplicación de la norma tributaria Carga excesiva de impuestos	6 Ítems Del 13 al 18	